

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFÓN del personal de Ingenieros de Montes de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 23 de Abril de 1918.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA									SERVICIO Á QUE ESTA AFECTO Y PUNTO DE RESIDENCIA	
	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN HACIENDA			DEL ÚLTIMO EMPLEO				
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
Jefe de Administración de 3.ª clase.											
1	D. José Grau y Moreno.....	25	Junio	1864	1.º	Julio.....	1898	25	Enero.....	1915	Servicio Central.
Jefes de Administración de 4.ª clase.											
1	D. Clemente Mateo Sagasta y Echevarría	23	Mayo	1868	4	Abril	1901	25	Enero.....	1915	Región 2.ª—Pontevedra.
2	D. Fermín Sanz Crespo y Aldabaide.....	24	Julio.....	1863	1.º	Julio	1905	25	Enero.....	1915	Región 11.ª—Avila.
Jefes de Negociado de 1.ª clase.											
1	D. Nicasio Mira y Albert.....	31	Julio.....	1869	1.º	Julio	1898	28	Abril.....	1917	Región 14.ª—Alicante.
2	D. Gabriel Martín Perelló	25	Mayo.....	1861	18	Enero.....	1906	2	Octubre.....	1917	Región 10.ª—Tarragona.
Jefes de Negociado de 2.ª clase.											
1	D. Alejandro González-Heredía y Suso.....	19	Febrero.....	1870	7	Junio	1913	28	Abril	1917	Región 12.ª—Madrid.
2	D. Fernando Quero y Goldoni.....	13	Septiembre.....	1867	15	Julio.....	1902	2	Octubre.....	1917	Región 17.ª—Córdoba.
3	D. Fernando Rodríguez Torres.....	10	Septiembre.....	1880	27	Mayo.....	1906	2	Octubre.....	1917	Servicio Central.
Jefes de Negociado de 3.ª clase.											
1	D. Manuel de la Arena y de la Arona.....	31	Diciembre.....	1881	28	Junio	1907	14	Noviembre.....	1910	Servicio Central.
2	D. Emilio Torre y Bayo.....	26	Diciembre.....	1874	24	Diciembre.....	1906	29	Marzo.....	1911	Región 4.ª—Logroño.
3	D. Martín Auguatin y Tosantos.....	8	Julio.....	1883	12	Octubre.....	1909	12	Octubre.....	1913	Región 5.ª—Zaragoza.
4	D. Rafael Arnáiz y Sánchez de la Campa.....	25	Agosto.....	1888	18	Julio.....	1910	1.º	Enero.....	1915	Región 18.ª—Burgos.
5	D. Miguel Aulló y Costilla.....	12	Agosto.....	1888	4	Octubre.....	1911	25	Enero.....	1915	Servicio Central.
6	D. Manuel de Isasa y del Valle.....	15	Mayo.....	1883	5	Junio.....	1912	28	Abril.....	1917	Servicio Central.
7	D. Francisco Nerpell Quijpo de Llano.....	19	Mayo.....	1883	11	Febrero.....	1913	2	Octubre.....	1917	Región 7.ª—León.
8	D. Ernesto de Cañedo-Argüelles y Quintana.....	4	Julio.....	1886	1.º	Diciembre.....	1915	9	Abril.....	1918	Región 13.ª—Toledo.
Oficiales de 1.ª clase.											
1	D. Manuel González-Heredía y Suso.....	14	Marzo.....	1882	26	Octubre.....	1912	19	Marzo.....	1916	Región 9.ª—Valladolid.
2	D. Bernardino Alonso de Colada y Revuelta.....	4	Febrero.....	1898	3	Junio.....	1914	28	Abril.....	1917	Región 3.ª—Santander.
3	D. Justo Santos y Corral.....	14	Marzo.....	1889	1.º	Diciembre.....	1915	1.º	Diciembre.....	1917	Región 15.ª—Granada.
4	D. Luis Fernández de Valderrama y San José.....	21	Junio.....	1888	7	Diciembre.....	1915	7	Diciembre.....	1917	Región 6.ª—Lérida.
5	D. Javier Gómez de la Serna y Puig.....	16	Mayo.....	1891	1.º	Mayo.....	1917	2	Octubre.....	1917	Región 8.ª—Palencia.
6	D. Vicente Arias y García.....	27	Febrero.....	1888	2	Octubre.....	1917	9	Abril.....	1918	Región 14.ª—Valencia.
Oficiales de 2.ª clase.											
1	D. Manuel Illanes y del Río.....	17	Junio.....	1887	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Región 17.ª—Sovilla.
2	D. Ramón de Pando y Armand.....	21	Julio.....	1892	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Región 12.ª—Guadalajara.
3	D. Alvaro Moreno y de Carlos.....	15	Febrero.....	1895	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Región 19.ª—Teruel.
4	D. Juan M. de Madariaga y Orozco.....	11	Diciembre.....	1892	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Región 15.ª—Almería.
5	D. Rafael Bergamín y Gutiérrez.....	5	Noviembre.....	1891	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Servicio Central.
6	D. Carlos Navarro y de Estrada.....	24	Agosto.....	1893	2	Octubre.....	1917	2	Octubre.....	1917	Servicio Central.
7	D. Alberto de Saavedra y Gaytán de Ayala.....	15	Julio.....	1890	9	Abril.....	1918	9	Abril.....	1918	Región 3.ª—Oviedo.
											Región 13.ª—Toledo.

Madrid, 26 de Octubre de 1918.—Segundo R, del Valle.

Escuela de Ingenieros de Montes. — N.º 118. 14. Noviembre 1918. Anexo N.º 2. — Pág. 693

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citas.

De los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les da, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4569

ALONSO, Gumersindo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Espartero, número 24; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra él y otros. 14714

4570

ALONSO GONZALEZ, Tomás; hijo de Manuel y Lucía; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, número 8, almacén de aguardientes; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Francisco Pascual Eranz Piedecasas. 14713

4571

ALONSO SALLEZ, Julia; hija de Zacarías y Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 11, piso segundo izquierda; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra María Sánchez Rodríguez. 14733

4572

ARROYO TERUEL, Pedro; hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en la calle de Mejorada, número 63, piso bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Aniceto Cortezón Díaz. 14722

4573

BÁRCENA, Pilar; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, para reconocerla los Médicos y la Sanidad, en sumario por daño y lesiones, instruido por dicho Juzgado, apercibida de que si no lo hace la parará el perjuicio á que haya lugar según dispone la Ley. 14760

4574

BORNES, María; domiciliada últimamente en la calle del General Laoy, número 24; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra ella y otros. 14716

4575

CAMINO, Luis; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra él. 14739

4576

CANADAS MARIN, Francisca; hija de Pedro y Dolores; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 4, segundo derecha; comparecerá el día 30 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella y otro. 14720

4577

CARRASCO FRAGUELA, Angela; hija de Engenio y Angela; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 1, segundo; comparecerá el día 30 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, riña y lesiones, instruido contra ella y otro. 14719

4578

COTILLA DELGADO, Petra; hija de Ricardo y de Concepción; domiciliada últimamente en la calle de San Cosme, número 7 duplicado, primero derecha; comparecerá el día 30 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra María Caballero García. 14723

4579

DÍAZ GONZALEZ, Josefa; natural de Madrid, de treinta años, casada, hija de Manuel y de Concepción; domiciliada últimamente en el paseo de las Yserías, número 9, bajo, número 22; comparecerá el día 22 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14748

4580

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Enrique; hijo de Mariano y de María; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 53, patio izquierda; comparecerá el día 26 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, insultos, daño y alcoholismo, instruido contra el mismo. 14728

4581

GARCIA CONSTANZA, Celestino; hijo de Inocente y de María; domiciliado en los Cuarenta Cuartos (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo. 14737

4582

GARCIA Y LOPEZ, Aurelia; hija de Pablo y de Casimira; domiciliada últimamente en la calle Mesón de Paredes, número 58, trastero, número 6, interior; comparecerá el día 23 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otra. 14734

4583

GARCIA RUBIO, Aureliano; natural de Madrid, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión vendedor, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, tercero número 4; comparecerá el día 22 del actual, á las diez y treinta de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 14749

4584

GONZALEZ, Marcos; comparecerá el día 16 del actual, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños. 13880

4585

GOYENECHÉ ARANA, Juan; hijo de Juan y de Micaela; domiciliado últimamente en la cuesta de las Descargas, número 7 duplicado; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por apelación interpuesta de la sentencia dictada en él, instruido contra él y otros. 14740

4586

GUTIERREZ LOPEZ, Carmen; hija de Juan y de Lucía; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 17; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por apelación interpuesta de la sentencia dictada en él, instruido contra ella y otros. 14742

4587

JARQUE, Micaela; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, para ser reconocida por los Médicos forenses y la Sanidad, en sumario por daños y lesiones, instruido por el citado Juzgado, apercibida de que, si no lo hace, le parará el perjuicio á que haya lugar según dispone la Ley. 14761

4588

LEON GARCIA, Rafael; hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, número 7, principal; comparecerá el día 3 de Diciembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22; principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo. 14733

4589

LOPEZ DIAZ, Alejandra; natural de Cabañas de la Sagra, en Toledo, de veintidós años, de estado soltera, hija de Rodrigo y de Eduarda; domiciliada última-

mente en la calle del Carnero, número 17, principal; comparecerá el día 11 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14743

4590

LOPEZ PONTON, *Antonio*; natural de Lugo, de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión panadero, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle Malasana, 15, portal; comparecerá el día 11 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 14746

4591

MARTIN ARROYO, *Valentina*; de cuarenta y tres años, natural de Andújia, provincia de Avila, de estado soltera profesión sus labores; domiciliada últimamente en el tejero del Sr. Fermín, camino bajo de Vicálvaro; comparecerá el día 19 de Noviembre, á las diez horas, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1 (Casa Ayuntamiento), para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra. 14692

4592

MENENDEZ MENENDEZ, *Maria*; natural de Oviedo, de estado casada, de cuarenta y seis años, hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Tero, número 3, segundo; comparecerá el día 11 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14745

4593

MUÑOZ CUERVO, *Antonio*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle de Caramuel, número 9, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por coacción y lesiones, que le fueron causadas el día 17 de Septiembre último, en la calle de Serrano, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 25 pesetas con que se le comina y le parará el perjuicio á que haya lugar. 14751

4594

K., *Carmen*; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre hurto, á D.^a Enriqueta Lanex, instruida por dicho Juzgado. 14763

4595

OLALLA PARRA, *Antonia*; hija de Marcos y Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Olmo, número 4, portería; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena,

número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonia Rodríguez. 14735

4596

PEREZ HITIA, *Cecilia*; vecino de Granada; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, al objeto de hacerle una citación personal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 14766

4597

POLO SIERRA, *Carmen*; hija de Bernabé y Rosa; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 17; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para celebrar juicio de faltas por apelación interpuesta de la sentencia dictada en él instruido contra ella y otros. 14741

4598

RAMOS, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de la Sombrerería, número 6; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra él y otros. 14715

4599

RECUENCO JODRA, *Francisca*; de nueve años, natural de Madrid, hija de Celedonio y Francisca; domiciliada últimamente en la calle de San Fernando, número 16 provisional; comparecerá, acompañada de su padre, el día 22 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14747

4600

RODARTE, *José*; domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 4, principal; comparecerá el día 3 de Diciembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra él. 14736

4601

RUCIO RODRIGUEZ, *Justina*; domiciliada últimamente en la Corredera Baja, número 20, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones de la misma instruida por dicho Juzgado. 14753

4602

RUIZ HUSA, *Ascensión*; natural de Madrid, de treinta y cinco años, viuda, asistente, hija de Santos y Andrea; domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 105, tercero, número 4; comparecerá el día 22 de Noviembre actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14750

4603

SAMPER FERRER, *José*; hijo de Jaime y Matilde; domiciliado últimamente en la calle de Jerónimo Llorente, número 10 provisional; comparecerá el día 16 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13881

4604

SANCHEZ RODRIGUEZ, *Maria*; hija de Sanelio y Felipa; domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, número 13, piso segundo, cuarto derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra ella. 14732

4605

Unos sujetos desconocidos que el día 18 de Octubre causaron lesiones á Felipa Chicharro; comparecerán el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, con el número 1393, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar. 14735

4606

Unos sujetos desconocidos que el día 8 de Septiembre último causaron lesiones á Alfredo Martínez Tricio; comparecerán el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1428, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar. 14790

4607

Se cita á un individuo, vendedor de periódicos, apodado *El Catalán*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por abusos deshonestos, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 859 de 1918. 14754

4608

TURON LEON, *José*; hijo de Manuel y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 4, segundo derecha; comparecerá el día 30 de Noviembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otra. 14721

4609

URRACA, *Feliciano*; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 13879

4610

VELASCO, *Maria*; domiciliada últimamente en el Pasadizo del Oeste, número 8; comparecerá el día 28 de Noviembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otra. 14712

4611

VELASCO, *Pura*; domiciliada últimamente en el Pasadizo del Oeste, número 8, comparecerá el día 28 de Noviembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otra. 14711

4612

VELASCO RIVERO, *Marta*; hija de Salomé y de Eustaquia; domiciliada últimamente en el Pasadizo del Oeste, número 8, bajo; comparecerá el día 28 de Noviembre, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra ella y otros. 14710

4613

VELASCO RIVERO, *Purificación*; hija de Salomé y de Eustaquia; domiciliada últimamente en el Pasadizo del Oeste, número 8, bajo; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra ella y otros. 14708

4614

VELASCO RIVERO, *Raimundo*; hijo de Salomé y de Eustaquia; domiciliado últimamente en el Pasadizo del Oeste, número 8, bajo; comparecerá el día 28 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra él y otros. 14709

4615

VILLANUEVA FRAGA, *Javier*; natural de Madrid, de veintitún años, de estado soltero, profesión trapero, hijo de Manuel y de Angela; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, Casa del Cabrero; comparecerá el 11 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 14744

Requisitorias.

En virtud de providencia de hoy, dictada por mí, en demanda declarativa de menor cuantía, promovida por D.ª María de la Concepción Ruiz Gil, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, sobre que la casa número 25 de la calle Carretera, hoy Cánovas, de esta población, se declare libre de gravamen hipotecario que D. Francisco Ruiz Gil, anterior poseedor, impuso á dicho inmueble, para garantizar la obligación que contrajo á favor de D. Manuel del Pino Pastrana, primitivo dueño del predio, fallecido el 16 de Febrero de 1908, desconociéndose sus representantes ó herederos, se ha mandado tener por presentada la demanda con los documentos que á ella se acompañan; por parte á la D.ª María de la Concepción, y también notificar y emplazar á los representantes ó herederos desconocidos del D. Manuel del Pino Pastrana, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en forma en los autos, á los efectos del artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á Derecho. Aguilár, 11 de Noviembre de 1918.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—

4617

VALERO ZAMORA, *Juan*; hijo de Ginés y Juana, natural de Wurro, provincia de Almería, de veintiocho años, de esta-

do soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 16 de Octubre de 1918. El Comandante, Juez instructor, Luis Bauzá. JG—5030

4645

VALLE PRIETO, *Vicior*; hijo de Evelio y Concepción, natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años, estatura 1,680 metros, color moreno, boca regular; avecinado últimamente en Grao (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, residente en Ceuta, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José María Sánchez. JG—5014

4649

VILLAMIL PEREZ, *Jesús María*, hijo de José y de Modesta; domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1915; comparecerá en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas, que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual del año 1916, y, caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo, por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José G. Padilla. JG—5040

Juzgados de Primera Instancia.

AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Agustín Romero Fustegueras, Juez de primera instancia de este partido. En virtud de providencia de hoy, dictada por mí, en demanda declarativa de menor cuantía, promovida por D.ª María de la Concepción Ruiz Gil, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, sobre que la casa número 25 de la calle Carretera, hoy Cánovas, de esta población, se declare libre de gravamen hipotecario que D. Francisco Ruiz Gil, anterior poseedor, impuso á dicho inmueble, para garantizar la obligación que contrajo á favor de D. Manuel del Pino Pastrana, primitivo dueño del predio, fallecido el 16 de Febrero de 1908, desconociéndose sus representantes ó herederos, se ha mandado tener por presentada la demanda con los documentos que á ella se acompañan; por parte á la D.ª María de la Concepción, y también notificar y emplazar á los representantes ó herederos desconocidos del D. Manuel del Pino Pastrana, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en forma en los autos, á los efectos del

artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á Derecho.

Aguilár, 11 de Noviembre de 1918.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—

ARACENA

D. José Bugella Bas, Juez de Instrucción especial designado para continuar la tramitación del sumario número 12 de este año del partido de Aracena.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama al autor ó autores de daños causados en fincas denominadas La Parrita, de D. Andrés Labrador; parcela junto á dicha finca, de D. Julián Rodríguez Salvador; Santillán, de D.ª Encarnación Salvador, y Portugal, de la misma dueña, consistentes en esparcimiento de haces de trigo y hacinas de cereales, é incendios ocurridos en fincas Cerca de Cuatro Callejas, de don Aquilino Duque Rodríguez, y Vallehermoso, de D. Joaquín Duque Rufo, todos del término de Zafra, á que se refieren los hechos sumariales, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en expresados periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Badía de la ciudad de Aracena, para prestar declaración en aludido sumario; prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aracena, 31 de Octubre de 1918.—José Bugella.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez. JO—14809

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Soriano, mayor de edad, casado, albañil, natural y vecino de la villa de Prado del Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye por el delito de lesiones graves á Manuel Garmona López, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Arcos de la Frontera, 5 de Noviembre de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., el Secretario. JO—14841

ATECA

Se cita, en virtud de la presente, á los herederos de D. Luis Muñoz Urán, Secretario que fué de este Juzgado de Instrucción, para que en el término de diez días comparezcan ante el mismo á fin de hacerles entrega del testimonio del auto de adjudicación dictado en expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Marco Soria, sobre hurto.

Ateca, 28 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Francisco Díaz. JO—14762

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 4 de los corrientes, dictada á instancia de D.ª Manuela Aragall y Planas, en el juicio universal, por la misma señora promovido en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, para la adjudicación de los bienes dejados al fallecer por doña

Enriqueta Aragall y Planas, natural de San Adrián de Beró, á las personas y en la forma que se desprende de la cláusula de institución de herederos de su último testamento, otorgado en esta ciudad en 3 de Marzo de 1904, bajo la fe del Notario de la misma D. Rafael Vilaclara y Gibert, y en cuyo testamento instituyó herederos universales á todos los hermanos germanos que la sobrevivieran, á todos los hijos de hermanos premuertos de la propia otorgante que á la sazón existieran y á todos los sobrinos carnales de segundo grado del difunto Reverendo D. Tomás Barbán y Font, Presbítero, que entonces existieran y fueran hijos de sobrinos carnales de primer grado del propio Reverendo, y al mando de la testadora si á su fallecimiento se hallase ésta casada, haciéndose tantas partes iguales de la herencia cuantos fueran los hermanos de la testadora instituidos, los hermanos premuertos de la misma que hubieren dejado hijos á la sazón existentes y los sobrinos carnales de primer grado del Reverendo D. Tomás Barbán, que tengan ó hubieren dejado hijos á la sazón existentes y otra parte más de las indicadas si á su fallecimiento se hallase casada la testadora correspondiendo una parte viril de las referidas á cada hermano de la testadora sobreviviente y otra parte viril á todos los hijos de cada hermano de la testadora premuerta, otra parte viril á todos los hijos de cada sobrino de primer grado del Reverendo D. Tomás Barbán, y, finalmente, otra parte viril al marido de la otorgante; de cuyas respectivas partes de herencia podrían disponer libremente los respectivos instituidos; que la instantánea de este juicio es hermana germana de la testadora, y funda su derecho como tal interesada en la herencia y como albacea también por reunir las condiciones indicadas por la testadora para tal cargo, en interés no sólo de sí misma sino de todos los que en definitiva resultan ser copartícipes de los aludidos bienes.

Por medio de este segundo edicto, se llama á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecer por D.^a Enriqueta Aragall y Planas, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1918.—
El Secretario judicial, Eugenio Sarmentano. X—2305

CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

En virtud del presente, que se expide por segunda vez, cumpliendo lo acordado con auto de 25 de Junio último, dictado en el expediente que instruyo á instancia de D.^a Antonia Secanell y Cuiñé, casada, vecina de Guisona, por el que se declaró en el citado auto la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Jaime Cíncos y Cardona, habiendo sido su último domicilio la expresada villa de Guisona, se llama al ausente por medio del presente edicto, que se publica á los efectos de los artículos 186 del Código Civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cervera, 28 de Octubre de 1918.—El Juez, Mariano Miguel.—Por mandado de S. S.^a: El Secretario, Ramón María Borrás. X—2306

CERVERA DEL RIO ALHAMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su

partido en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre malversación de caudales públicos, se cita á D. Toribio Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante la Sala-audiencia del mismo el día 20 de Noviembre próximo, á las once, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cervera del Río Alhama, 26 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Conrado Sáenz. JO—14323

ORTIGUEIRA

En autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Emiliano Blanco Vazmonde, en nombre de D.^a Vicenta González Álvarez, contra D.^a Socorro Torres Cortón, sobre pago de 20.000 pesetas, intereses vencidos y costas, se dictó el siguiente

Auto.—Ortigueira, 15 de Octubre de 1918; dada cuenta y

Resultando que á instancia del Procurador D. Emiliano Blanco Vazmonde, representando á D.^a Vicenta González Álvarez en los autos de juicio ejecutivo contra D.^a Socorro Torres Cortón, sobre pago de 20.000 pesetas, intereses del 5 por 100 desde 19 de Octubre de 1913 hasta la total solvencia, y 3.000 pesetas más para costas, por auto de este Juzgado de 14 de Julio de 1917, se acordó despachar la ejecución solicitada en la demanda ejecutiva por la cantidad de 28.000 pesetas, intereses vencidos del 5 por 100 desde el 19 de Octubre de 1913 y más que venzan hasta la total solvencia, y 3.000 pesetas más para costas; y librado mandamiento al Alguacil para que procediese al embargo de bienes de la deudora, suficientes á cubrir dichas responsabilidades, el Procurador Sr. Blanco Vazmonde manifestó, que por carecer de otros bienes la deudora D.^a Socorro Torres Cortón, designaba para embargar la cantidad que á esta le correspondía percibir del Estado como contratista del cuarto trozo de la carretera de Ferrol á Cedeira, cuya cantidad debía ser satisfecha por la Delegación de Hacienda de La Coruña, la que con dificultad cubría las responsabilidades por las que se despachó ejecución habiéndose embargado la cantidad que pudiera corresponderle á la referida deudora como tal contratista de las indicadas obras:

Resultando que á instancia de la parte actora se acordó, por providencia de 24 de Julio del mismo año, dirigir comunicación al señor Delegado de Hacienda de La Coruña para que diese las órdenes oportunas al objeto de que la cantidad que pueda corresponder á la deudora como contratista del cuarto trozo de la carretera de Ferrol á Cedeira quedase retenida por estar embargada á disposición de este Juzgado:

Resultando que el Procurador señor Blanco Vazmonde presentó escrito en los autos ejecutivos promoviendo concurso necesario de acreedores de la doña Socorro Torres Cortón, estableciendo los hechos siguientes:

1.^o Ante este Juzgado he promovido demanda ejecutiva, á nombre de mi cliente y contra D.^a Socorro Torres Cortón, y despachada ejecución se ha embargado la cantidad que á dicha señora pudiera corresponder como contratista de uno de los trozos de la carretera de Ferrol á Cedeira por no conocerse otros

2.^o El Procurador D. Gabriel Monclós á nombre de la entidad mercantil de La Coruña, Sobrinos de José Pastor, promovió en el Juzgado de primera instancia de aquella capital otro juicio ejecutivo contra D.^a Socorro Torres Cortón, habiéndose embargado como únicos bienes conocidos á la ejecutata la cantidad que pudiera corresponderle como contratista de la carretera de Ferrol á Cedeira en uno de sus trozos, y después de alegar fundamentos de Derecho terminó suplicando se reclamara del Juzgado de primera instancia de La Coruña testimonio de las ejecuciones instadas contra doña Socorro Torres Cortón, y de los bienes que en ellas se hayan embargado, consignando si se han encontrado otros de la propiedad de la deudora, y por su resultado dictar auto decretando el concurso necesario de acreedores de la doña Socorro Torres Cortón, con las disposiciones consiguientes á tal medida:

Resultando que recibido el exhorto librado al Juzgado de primera instancia de La Coruña, aparece del testimonio puesto por el Secretario D. Florencio Urioste que, en antes de juicio ejecutivo promovido ante aquel Juzgado por la sociedad mercantil de tal Plaza Sobrinos de José Pastor, contra D.^a Socorro Torres Cortón, se dictó en 14 de Mayo de 1917 auto despachando ejecución contra la D.^a Socorro Torres Cortón por la cantidad principal de 70.811 pesetas 32 céntimos, y por otras 15.600 pesetas más que aproximadamente se calculan necesarias para intereses del 5 y medio por 100, pagadas y vencidas desde primeros de Enero del pasado año, y que se venzan hasta el efectivo pago de costas causadas y que se causen, y al practicar el embargo la deudora designó los libramientos que tiene que percibir del Estado por la liquidación de la obra en construcción de la carretera de Ferrol á la villa de Cedeira, que había de percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, previas órdenes de la Dirección de Obras Públicas, cuyo importe no podía precisar, y en su vista el Alguacil comisionado, y mediante haber manifestado la D.^a Socorro que carece de toda clase de bienes, declaró embargado el importe de los referidos libramientos en cuanto baste á cubrir las cantidades reclamadas en los autos:

Resultando que de oficio obrante en estos autos de la Ordenación de Pagos, por obligaciones de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento, aparece el saido correspondiente á D.^a Socorro Torres Cortón, como contratista de las obras del cuarto trozo de la carretera de Ferrol á Cedeira, importaba 18.594 pesetas 23 céntimos, que fué librado sobre la Tesorería de La Coruña el 12 de Diciembre del año próximo pasado, y hecho efectivo el 20 del mismo mes:

Considerando que D.^a Vicenta González Álvarez tiene la personalidad que exige el artículo 1.159 de la ley de Enjuiciamiento Civil para solicitar la declaración de concurso de D.^a Socorro Torres Cortón, toda vez consta de los autos que á su instancia se despachó la ejecución pendiente en los mismos y se han acreditado los dos requisitos que exige el artículo 1.153 de la referida Ley, por lo que es procedente la declaración de concurso que tiene solicitado, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.150:

Considerando que en el mismo auto en que se haga la declaración de concurso se dictarán las disposiciones que expresa el artículo 1.173 de la ley de Enjuiciamiento Civil:

Viatos, además de los anteriores, en

tículos, los más de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil;

»Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo:

»Se declara á D.^a Socorro Torres Cortón en concurso necesario de acreedores; procédase al embargo y depósito de todos los bienes de la deudora y á la ocupación de sus libros y papeles, así como á la retención de la correspondencia, para todo lo cual, una vez se manifieste por la parte actora el domicilio de la concursada, se acordará lo que sea procedente, así como el nombramiento de depositario á tal fin. Acumúlese á este juicio los autos ejecutivos instados en el Juzgado de primera instancia de la Coruña, y que penden por la Secretaría del Sr. Uricoste, á que se refiera el exhorto que antecede, á cuyo efecto, ofíciase á dicho Juzgado reclamando los autos, acompañándose al oficio testimonio de esta resolución, y notifíquese este auto á la D.^a Socorro Torres Cortón, según dispone el artículo 1.161 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y á los efectos en el mismo indicados, y más procedentes.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Jesús Mosquera V. Pimentel.—Ante mí: P. S., Francisco Teijeiro.»

«*Previdencia.*—Juez Sr. Mosquera.—Ortigueira, á 25 de Octubre de 1918.—Dada cuenta: Hágase la notificación á la concursada en la forma ordenada en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, fijando la cédula en el sitio público de costumbre, é insertándola en el *Boletín Oficial* de la provincia, y GACETA DE MADRID, y llámándola para que, dentro de nueve días, se persone en el juicio por medio de Procurador.—Lo mandó y firma S. S.^a, y doy fe.—Mosquera.—Ante mí, Domingo Grañó.»

Y para que sirva de notificación y llamamiento á la concursada, D.^a Socorro Torres Cortón, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Ortigueira, 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Domingo Grañó Barbeyto. JC—265

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de D. Abilio Carranza Martínez, contra D.^a Dolores Pascua Roseras, casada con D. Angel Calzada Nieto, como heredera del finado D. Patricio Roseras Ortega, y contra otros, sobre pago de un legado y preferencia en su cobro; hoy ejecución de Sentencia en la que á instancia del actor se ha acordado que por medio del presente edicto, se haga saber á D.^a Dolores Pascua Roseras, casada con D. Angel Calzada, éste domiciliado en Madrid, que se hallan embargados para el cumplimiento de la sentencia dictada en dichos autos, la acción número 2.061 de la sociedad Editorial de España, fecha 1.^o de Mayo de 1916, de un valor nominal de 1.000 pesetas, y el resguardo número 41.076 expedido por la sucursal del Banco de España de esta ciudad el 12 de Agosto de 1918, á favor de D. Patricio Roseras Ortega, de nueve acciones de la sociedad Electrica Palentina, números 1.173 al 1.181, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, las que también se hallan embargadas y están depositadas en dicha sucursal á nombre de repetido Sr. Rosera-

ras, requiriéndola así bien para la entrega de la acción y resguardo de depósito referidos, haciéndose constar por el presente que el marido de la requerida, don Angel Calzada, tiene manifestado en los autos que el resguardo se le extravió en una mudanza de casa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento á la D.^a Dolores Pascua Roseras por no haber sido habida en el domicilio de su marido, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia.

Dado en Palencia á 8 de Noviembre de 1918.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Paramo. JC—270

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se ha incoado sumario de oficio bajo el número 146 de 1918, sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de unos treinta años de edad, encima de un coche de segunda clase, serie B. f. ch. v. 615 del tren correo ascendente Santander-Madrid, en la estación de esta ciudad, sobre las dos horas de la madrugada del día 26 del actual, cuyo sujeto, que aún no ha sido identificado y del cual obra en el sumario unida una fotografía, vestía las prendas siguientes:

Botas finas de color.
Pantalón de pana en mal estado, color claro.

Dos chalecos de paño, uno claro y otro oscuro.

Camisa de lienzo á listas.
Camiseta fina y chaqueta azul.

Boina azul, la que en su forro tiene esta inscripción: «Las B. B. B., en sello, moda de París, Isidoro S. Ajuria, sucesor, precio fijo, Reinosas».

Y en sus bolsos se le encontraron los efectos siguientes:

Dos cajas de cerillas, una ordinaria, vacía, y otra fina, con cerillas.

Des. libritos de papel de fumar Bambú.
Media caja de tabaco picado de 0,25 céntimos.

Dos moqueros blancos, uno con rayas azules y otro encarnado.

Un cuaderno en blanco.

Un tarjetero con varias estampas de santos.

Una cartera color café con esta inscripción: «Anís del Taup, Sabadell», con dos lapiceros.

Un bolsillo de badana y dentro una medalla tamaño regular con la esfinge de San Luis, de metal dorado.

Dos muelas, y

Un billete de andén número 8.768, expedido en Reinosas el 21 del actual para tren número 924.

Cuyas ropas y efectos obran en poder del Secretario que refrenda, donde podrán ser examinados.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias le comunico dentro de quince días desde la inserción del presente en los periódicos oficiales al Juez instructor que encabeza el presente edicto.

Palencia, 31 de Octubre de 1918.—Julián Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—14777

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de

primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se anuncia la muerte de Máximo Jesús Luis Díaz, de treinta y dos años de edad, y profesión dependiente, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que falleció en la tarde del 10 de Agosto último, á bordo del vapor español *Infanta Isabel*, en la travesía de la Habana á este puerto, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla.

Así se halla acordado en las diligencias sobre prevención del abintestado del referido Máximo Jesús Luis Díaz.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Santa Cruz de Tenerife á 23 de Octubre de 1918. José Márquez Caballero.—El Secretario. JO—271

SEQUEROS

D. Enrique No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 5 de Septiembre último falleció abintestado en la villa de Tamames, Angela Rodríguez Mañilo, natural de Casas del Conde y vecina del expresado Tamames, de cincuenta años de edad, viuda de Juan López Fraile ó hija de Alejandro y María; habiéndose acordado llamar á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, justificando su derecho en legal forma.

Dado en Sequeros á 5 de Noviembre de 1918.—El Juez, Enrique No Hernández. JO—268

TORRENTE

D. Ricardo González Baldoví, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Francisco Planells Andrés, previo incidente sobre declaración de pobreza de Balbina Planells Andrés, instados por la misma, representada por el Procurador D. Ceferino Piqueres Simó, en los que se dictó el auto cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.—Resultando que D. Ceferino Piqueres Simó, Procurador judicial, compareció con escrito en los autos de incidente sobre declaración de pobreza de Balbina Planells Andrés, para el expediente sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de D. Francisco Planells Andrés, acompañando las certificaciones bautismales de su representada y de su referido hermano, al objeto de acreditar el parentesco del mismo, y suplicando que, con citación Fiscal, se recibiese la información testifical, se acordase, en definitiva, la declaración de ausencia de D. Francisco Planells Andrés y la administración de sus bienes, fundándose en que el mismo, siendo vecino de esta villa, se trasladó á Méjico en 1907, sin dejar apoderado que administrara sus bienes, y que desde el año 1910 no se tienen noticias suyas. El Sr. D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de don Francisco Planells Andrés, solicitada por su hermana D.^a Balbina Planells Andrés, representada por el Procurador

D. Ceferino Piqueres Simó, y, en su consecuencia, mandar se publique esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia. **GACETA DE MADRID** y Estrados de este Juzgado, expidiéndose lo necesario, y sin exacción de costas ni derechos, por ahora, por haberle sido concedidos á la actora los beneficios de pobreza por sentencia de 30 de Febrero próximo pasado, y que esta declaración no surta efecto alguno hasta pasados seis meses después de la inserción en ambos periódicos oficiales.

»Así lo proveyó, mandó y firmó el expresado señor Juez en Torrente á 10 de Agosto de 1918.—Doy fe: Rafael Bono.—Ante mí, Jerónimo García.»

Torrente, 4 de Noviembre de 1918.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario, Jerónimo García. JO—269

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Julián Rodríguez Forcada y Francisco Pérez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan José de la Muela y D. Enrique Durán Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Francisco Pérez, conductor del carro número 271, domiciliado en la calle de Vallejo, número 4, Pueblo Nuevo.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pérez á la pena de 10 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la **GACETA DE MADRID**, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan José de la Muela.—Enrique Durán Pérez.»

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la **GACETA DE MADRID**, y sirva de notificación á Francisco Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid, á 28 de Octubre de 1918.—Licenciado Mario Serratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarcón. JO—14895

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Manuel Peláez García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 8 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Juan José de la Muela y D. Enrique Du-

rán Pérez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Peláez García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Peláez García á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la **GACETA DE MADRID**, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan José de la Muela.—Enrique Durán Pérez.»

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la **GACETA DE MADRID**, á fin de que sirva de notificación á Manuel Peláez García, expido la presente que firmo en Madrid á 28 de Octubre de 1918. Mario Serratac6.—V.º B.º, J. Gómez Alarcón. JO—14895

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.427 de orden del año 1917, contra Claudio Fernández Martínez, por lesiones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Oslope, y Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Claudio Fernández Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Claudio Fernández Martínez á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio de aquél, notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la **GACETA**.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Lariz.—Carlos García Suárez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la **GACETA DE MADRID** y sirva de notificación en forma al denunciado Claudio Fernández Martínez, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Octubre de 1917.—El Secretario. JO—14291

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.665 de orden del año 1917, contra Adriana Vosdeve y Francisca Navarre, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Luis de Lariz y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas

entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas Adriana Vosdeve y Francisca Navarro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Adriana Vosdeve, á la pena de 30 pesetas de multa y cinco días de arresto menor ó indemnización de 50 pesetas á Francisca Navarro, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y absolvemos libremente á esta última, declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se ignora el domicilio de la misma notifiquese la esta resolución por medio de edicto que se publicará en la **GACETA**.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huertas.—Carlos García Suárez.—Luis de Lariz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la **GACETA DE MADRID** y sirva de notificación en forma á la denunciada Adriana Vosdeve, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1917.—El Secretario.—Visto bueno: M. Diaz. JO—14294

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.423 de orden del año 1918, contra Hipólito González, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Eduardo Ruiz y D. Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Hipólito González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hipólito González, á la pena de diez pesetas de multa, indemnización de cuarenta y cinco pesetas para la Compañía de tranvías, y al pago de las costas del juicio, y lo declara responsable subsidiario de los daños causados, al dueño del carro que conducía aquel.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Calzado.—Eduardo R. Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la **GACETA DE MADRID** y sirva de notificación en forma al denunciado Hipólito González, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—14286

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.916 de orden del año 1917, contra Elena Cuenca, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Oslope, y Adjun-

tos D. Luis de Láziz y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Elena Cuenca, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Elena Cuenca, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Luis de Láziz.—Carlos García Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Elena Cuenca, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14295

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.800 de orden del año 1917, contra Cándida Martínez y José Santiago Prieto, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Luis de Láziz y D. Carlos García Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Cándida Martínez y José Santiago Prieto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Cándida Martínez Cadenas y José Santiago Prieto, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de la primera, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Carlos García Suárez.—Luis de Láziz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Cándida Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V. B.^o: M. Díaz.

JO—14290

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.697, seguido en este Juzgado contra Francisco Cañadas Marín y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis

B. de Lugo y D. Eleuterio Esteban y Adanez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José León y Turón y Francisco Cañadas;

»Fallamos, condenando á los denunciados José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, a la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—Eleuterio Esteban y Adanez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, expido el presente en Madrid á 18 de Octubre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14155

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.283 del año actual, por daños, contra José Álvarez Gutiérrez y Pedro Alvarez Diego, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos D. José Juan Sánchez y D. José Villalva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Álvarez Gutiérrez y Pedro Alvarez Diego de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Álvarez Gutiérrez y Pedro Alvarez Diego a la pena de seis días de arresto menor al primero, y a la pena de seis días de igual arresto al segundo, y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y a que por indemnización abonen al denunciante la cantidad de 11 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Álvarez Gutiérrez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—José Juan Sánchez.—José Villalva.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado José Álvarez Gutiérrez y le sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—14784

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.086 de orden del año actual, contra Manuel Rojas Viudes Aznar, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco y Adjuntos D. José Visés y D. Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de ju-

icio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rojas Viudes Aznar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rojas Viudes Aznar, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y sebresemos libremente respecto a las lesiones por él sufridas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—José Visés y Cajal.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rojas Viudes Aznar, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1918.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.^o: Luis Felipe Vivanco.

JO—14717

Jurisdicción de Marina.

GARRUCHA

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito, y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha recaída en sumaria de prófugo del inscripto Francisco Bubi Pumarés, hijo de Pedro y Carmen, natural de Roquetas y vecino de Garrucha (Almería), que con arreglo a la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento a superior decreto del Excmo. señor Comandante general de este Apostadero, y a partir de la fecha de este edicto, se le concede a dicho individuo, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado, advirtiéndose que una vez finalizado dicho plazo no tendrá derecho a estos beneficios, según determina el artículo 6.º de la mencionada ley.

Garrucha, 23 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4954

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito, y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en sumaria de prófugo que instruye el inscripto Felipe Aznar García, hijo de Juan é Isabel, natural y vecino de Palomares (Almería), que con arreglo a la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en cumplimiento a decreto de la superior autoridad de este Apostadero, y a partir de la fecha de este edicto, se le concede a dicho individuo, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que lo haya efectuado no tendrá derecho a estos beneficios, según determina el artículo 6.º de dicha ley.

Garrucha, 22 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—4958